

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0380/2025-III	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO	30/04/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Quinto de este fallo. TERCERO. Al resultar INFUNDADOS e INOPERANTES los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora, se reconoce la LEGALIDAD y VALIDEZ del acto impugnado, acorde a lo señalado en el Considerando Quinto del presente fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0309/2025-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/04/2026	... audiencia de ley celebrada... en estado de resolución... NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JA-0529/2025-III	MIGUEL ANGEL CORTES MARTINEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	30/04/2026	... Audiencia de ley celebrada... autos a la vista... NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-0211/2025-III	DIEGO ARMANDO VILLA CORREA	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	30/04/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 30 treinta de abril de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0211/2025-III CÚMPLASE
5	JA-0475/2025-III	FLORENTINO CAPÍZ JUAN LUCAS	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	30/04/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JESUS DE POSICIÓN AL PÚBLICO PARA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0001/2026-III	AMBRIZ PEÑA JULIO CESAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, ENCARGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	04/05/2026	se tiene a la parte actora cumpliendo requerimiento y se admiten pruebas... se tiene a la autoridad demandada Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Honorable Ayuntamiento de Morelia contestando en tiempo y forma la demanda... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0141/2026-III	-----	DELEGADO ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	04/05/2026	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0156/2025-III	SANTIAGO GONZALEZ CHAVEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/05/2026	Juez Cívico Municipal de Morelia, Michoacán, informa que se efectuó a la parte actora la devolución de la cantidad de \$1,086.00 (mil ochenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), cantidad amparada en el recibo de pago con número de folio 45109 expedido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. CÚMPLASE
4	JA-0152/2025-III	ADRIANA RAUDA LARIOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO	04/05/2026	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; 1. Síndico Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán; y 2. Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán; a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, se coordinen las tres autoridades demandadas haciendo lo que a cada uno en su esfera de atribuciones les correspondan. SOLO A DEMANDADAS
5	JA-0433/2023-III	ARNULFO TAFOLLA PIMENTEL	H. AYUNTAMIENTO DE PAJACUARÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN	04/05/2026	Se les tuvo a las autoridades demandas por precluido su derecho para realizar alguna manifestación respecto del incidente interpuesto. CÚMPLASE
6	JA-0673/2023-III	MARCO ANTONIO GARIBAY GONZÁLEZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	04/05/2026	Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala de este Tribunal, informa que se admitió a trámite el recurso de reconsideración JA-R-0024/2026-II, promovido por la autoridad demandada Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán. CÚMPLASE
7	JA-0053/2025-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	04/05/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 04 cuatro de mayo de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0053/2025-III NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0591/2025-III	-----	INSPECTOR-NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	04/05/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 13:00 trece horas del día 04 cuatro de mayo de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0591/2025-III NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0073/2026-III	JOSÉ ANTONIO VILLA ZAVALA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/05/2026	se tiene a la autoridad demandada atendiendo el requerimiento realizado en proveído de data 06 seis de marzo de 2026 dos mil veintiséis, para lo cual manifiesta la voluntad de la autoridad que representa de someterse a los mecanismos de solución de controversias; por lo que, se ordena realizar la remisión de los autos del presente juicio administrativo al Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias; aunado a que en su escrito inicial de demanda, la parte actora manifestó su disposición de participar en un mecanismo alternativo de solución de controversia CÚMPLASE
10	JA-0201/2025-III	CARLOS FIERROS RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/05/2026	remiten el expediente original citado al rubro, así como la copia certificada de la sentencia de fecha 09 nueve de marzo de 2026 dos mil veintiséis dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0134/2025-IV, misma que la fecha ha causado ejecutoria; la cual ordena revocar la sentencia definitiva de fecha 16 dieciséis de octubre del 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir una nueva sentencia correspondiente al cumplimiento del recurso de reconsideración. CÚMPLASE
11	JA-0178/2024-III	MARÍA GARCÍA TORRES	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL LICENCIADO DAVID FRANCO RODRÍGUEZ	04/05/2026	Téngase por recibidos los oficios número SFA/DGJ/DC/DJF/0126/2025, 400-38-00-03-00-2026-0003797 y 700-39-00-01-00-2026-002691, presentados ante este Juzgado Tercero los días 24 veinticuatro y 29 veintinueve de abril de 2026 dos mil veintiséis, firmados por Geraldine Marina Henríquez Escobar, en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, en representación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, carácter que acredita y se le reconoce con la copia certificada de su nombramiento de fecha 01 uno de diciembre de 2021 dos mil veintiuno; Damian González Gómez, quien se ostenta Administrador Desconcentrado de Recaudación de Michoacán "1" con sede en Morelia, Michoacán; y Mayra Alejandra Díaz Suárez, quien se ostenta Subadministradora Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Michoacán "1", respectivamente. En atención al contenido de los oficios de mérito, se les tiene atendiendo el requerimiento del auto de fecha 27 veintisiete de marzo de 2026 dos mil veintiséis, para lo cual, rinden respectivamente el informe solicitado; mismos que se admitieron como medio de convicción a la parte actora. En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a la que se adjunte copia de traslado correspondiente, para su conocimiento. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS DETALLES, REQUISITOS Y PLAZOS, REVISAR LOS CONTENIDOS, REQUISITOS Y PLAZOS DISPONIBLES EN EL PORTAL PÚBLICO PARA REFERENCIAS Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de mayo de 2026.

12	JA-0359/2025-III	JOSUÉ VIVEROS ABARCA Y VICTOR MANUEL PADILLA VIVEROS	GRÚAS SANTAMARÍA	04/05/2026	En virtud de lo anterior y a efecto de no dejar en estado de indefensión a la autoridad demandada; se ordena girar atento exhorto al Juzgado Mixto de Maravatío, Michoacán, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 172 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a realizar la notificación ordenada a la autoridad demandada "Grúas Santamaría" en el auto de fecha 27 veintisiete de febrero de 2026 dos mil veintiséis y el emplazamiento a la autoridad demandada "Grúas Santamaría, ordenado en el auto de fecha 11 once de febrero de 2026 dos mil veintiséis", autoridad que tiene su domicilio oficial en carretera número 126, Maravatio-Morelia, kilómetro 89, en la Colonia San José el Rodeo, Maravatio, Michoacán; haciéndole saber que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; apercibida que de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor le imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados, al propio tiempo, se le requiere, para que en el primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le correrán por lista autorizada que se fijen en los estrados de este juzgado. SOLO A DEMANDADAS
13	JA-0706/2023-III	JOSÉ ANTONIO ARANDIA ZAMUDIO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	04/05/2026	Téngase por recibidos los oficios número SFA/DGJ/DC/DJF/0124/2025, 400-38-00-03-00-2026-0003796 y 700-39-00-01-00-2026-002723, presentados ante este Juzgado Tercero los días 24 veinticuatro y 29 veintinueve de abril de 2026 dos mil veintiséis, firmados por Geraldine Marina Henríquez Escobar, en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, en representación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, carácter que acredita y se le reconoce con la copia certificada de su nombramiento de fecha 01 uno de diciembre de 2021 dos mil veintiuno; Damian González Gómez, quien se ostenta Administrador Desconcentrado de Recaudación de Michoacán "1" con sede en Morelia, Michoacán; y Mayra Alejandra Díaz Suárez, quien se ostenta Subadministradora Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Michoacán "1", respectivamente. En atención al contenido de los oficios de mérito, se les tiene atendiendo el requerimiento del auto de fecha 27 veintisiete de marzo de 2026 dos mil veintiséis, para lo cual, rinden respectivamente el informe solicitado; mismos que se admitieron como medio de convicción a la parte actora. En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a la que se adjunte copia de traslado correspondiente, para su cumplimiento. SOLO ACTORA
14	JA-0300/2025-III	NOE PERDOMO RANGEL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO	04/05/2026	En atención a su contenido, se les tiene apersonándose al presente juicio en calidad de apoderado jurídico de la Sindica del Ayuntamiento de Maravatio, Michoacán. Finalmente, se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones personales el ubicado en Calle Colima, número 55 A, en la Colonia Molinos de Parras en Morelia, Michoacán; así como autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a Miguel Pérez Flores, María Nieves Ramirez Cruz, Dayana Arindi Pacheco Alcalá y Hansel Mauricio Gil Tapia, en virtud de que, no cuentan con el registro de su cédula profesional ante este Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0079/2026-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL DE OOPAS	04/05/2026	Ahora bien, con dicho carácter se les tiene en tiempo dando contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas; 1. Jefe del Departamento Jurídico del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia; 2. Titular del Órgano Interno de Control del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia; 3. Jefe de la Oficina de Investigación del Órgano Interno de Control del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia; y 4. Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia y 5. Subdirector Administrativo del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia; lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de contestación de demanda. ... Se admite incidente de incompetencia... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0150/2026-III	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TACÁMBARO	04/05/2026	... se admite la demanda... se ordena emplazar... se concede la suspensión solicitada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0118/2026-III	JAVIER ÁLVAREZ MENDOZA	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/05/2026	Téngase a Fernando Jesús Fregoso Patlán, autorizado en términos amplios de la parte actora... señalando domicilio de la parte actora, para recibir notificaciones en esta Ciudad de Morelia, Michoacán. En tal sentido, se le tiene señalando como su autorizado en términos del artículo 198 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a la Ricardo Gutiérrez Urbina, por así haberlo solicitado; así como insistiendo en las personas autorizadas en su escrito inicial de demanda. Ahora, respecto a su solicitud de que se reconsidere la remisión del presente asunto al Juzgado con sede en Uruapan, Michoacán, considerando el domicilio del actor y el lugar donde se resienten los efectos del acto impugnado; sin embargo, dígase al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, ello en virtud de que este Tribunal ejerce jurisdicción en todo el territorio del estado, pero distribuye su carga de trabajo a través de juzgados administrativos regionales. Finalmente, el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informando que la parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0033/2026-II, en contra del auto de fecha 13 trece de abril de 2026 dos mil veintiséis; por lo cual se procede a remitir copia certificada del testimonio correspondiente, a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Segunda Sala de este Tribunal, para los efectos legales correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0099/2025-III	MARTIN GONZALEZ SERRANO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, TITULAR DEL CENTRO PENITENCIARIO MARAVATÍO DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/05/2026	En atención a su contenido, se le tiene informando que en relación al exhorto número 0004/2026-III, que le fuera enviado a efecto de que en auxilio y delegación de este tribunal diligenciara en todos sus términos la prueba de inspección ocular ofrecida por el actor; se sirvió en señalar las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 14 catorce de mayo de 2026 dos mil veintiséis, para el desahogo del citado medio de prueba; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante notificación personal y por oficio, a efecto de que acudan a la referida diligencia en el día y la hora señalada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0360/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/05/2026	... audiencia de ley celebrada.. autos a ola vista... NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0590/2025-III	-----	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	04/05/2026	... audiencia de ley celebrada... autos a la vista... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN QUE LOS JEFES DE SECCIONES DE ACUERDOS LEA Y CONSIDERE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de mayo de 2026.

21	JA-0816/2023-III	CELIA CISNEROS GARCÍA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	04/05/2026	Se tiene por recibido el oficio número 121/2026-U/T, firmado por el licenciado Eddy Santillan Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán de este Tribunal, solicitando se rinda el informe requerido por Francisco Javier Bejar Vega, mediante escrito presentado ante este juzgado el 18 dieciocho de febrero del presente año, respecto al juicio administrativo JA-0816/2023-III, promovido por Celia Cisneros García; sin embargo, en virtud de que a la fecha no se ha emitido sentencia definitiva en el citado juicio, no es posible rendir el informe en los términos solicitados. Consecuentemente, se ordena girar atento oficio al Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán de este Tribunal, en el que de adjunte copia certificada del escrito inicial de demanda, auto de admisión, contestación de demanda, auto de data 19 diecinueve de marzo de 2024 dos mil veinticuatro y diligencia de inspección ocular de data 05 cinco de julio de 2024 dos mil veinticuatro; constancias correspondientes a la información solicitada por dicha autoridad. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0398/2024-III	CHRISTIAN OMAR SEGURA ALANIS APODERADO DE LABINIA ARANDA ORTEGA	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	04/05/2026	Téngase al Coordinador de Amparos de este Tribunal informando que María del Carmen López Herrejón, Contralora Municipal de Morelia, Michoacán, interpuso demanda de amparo directo en contra de la sentencia de fecha 09 nueve de marzo de 2026 dos mil veintiséis, dictada en el recurso de apelación número RAA-0127/2025-IV, asimismo, informa que solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado en los autos del juicio de garantías. Oficio que únicamente se ordena agregar a sus antecedentes, en virtud de que mediante auto de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2025 dos mil veinticinco, se ordenó remitir los autos originales a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, para que a su vez fueran remitidos a la Cuarta Sala de este Tribunal, para la sustanciación del recurso de apelación número RAA-0127/2025-IV, mismo que a la fecha se encuentra en su resguardo. En tal sentido, téngase al Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala de este Tribunal, informa que la autoridad demandada, interpuso demanda de amparo directo en contra de la sentencia de fecha 09 nueve de marzo de 2026 dos mil veintiséis, dictada en el recurso de apelación número RAA-0127/2025-IV, asimismo, informa que solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado en los autos del juicio de garantías; oficio que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0078/2025-III	INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE SANTA ANA MAYA S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA, SINDICO MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA	04/05/2026	Téngase a la Secretaría de Acuerdos de la Quinta sala Administrativa de este Tribunal, presentados ante este Juzgado el 30 treinta de abril de 2026 dos mil veintiséis. En atención a su contenido, se les tiene informando que se admitió a trámite el recursos de reconsideración número JAR-0019/2026-V, derivado del presente juicio administrativo; este juzgador, queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0575/2025-III	JOEL ALBERTO ZÁRATE LÓPEZ	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	04/05/2026	En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE CINCO DÍAS hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; debiendo contener los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se les precluirá su derecho para tal efecto. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0145/2026-III	ARMANDO ATCAECIS PEGUERO RICO, APODERADO DE "DESTINOS PARHIKUNI", S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE GOBIERNO	04/05/2026	Téngase por recibido el escrito de demanda de juicio administrativo presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día veintisiete de abril de dos mil veintiséis, y remitido ante este Juzgado el día siguiente hábil del mismo mes y año, firmado por Armando Atcaecis Peguero Rico, quien se ostenta apoderado de la empresa "DESTINOS PARHIKUNI S.A. DE C.V.", a promover juicio administrativo en contra de las siguientes autoridades: 1. Secretaría de la Contraloría; 2. Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán; y, 3. Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0085/2026-III	ALMA LETICIA ALVAREZ CORTÉZ Y/O ALMA LETICIA ALVAREZ DE TINOCO	TESORERO MUNICIPAL DE AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/05/2026	En atención a su contenido, se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0158/2024-III	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DUHA	SECRETARÍA DE SALUD	04/05/2026	Consecuentemente, a fin de dar seguimiento al procedimiento de ejecución de sentencia; se requiere nuevamente a las autoridades demandadas, para que dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a que surta efecto la notificación del presente proveído, informe el debido cumplimiento al pago de las cantidades que fueron condenadas. CÚMPLASE
28	JA-0095/2026-III	ESTHER ALVARADO ALONSO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	04/05/2026	Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de contestación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0244/2025-III	VALERIA ANDRADE DIAZ	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/05/2026	...se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; a efecto de que, dentro del término de 15 quince hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten el cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en autos... CÚMPLASE
30	JA-0109/2025-III	TRISTAN NAVAREZ ORTIZ Y OTRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/05/2026	...Asimismo, en dicho auto se ordenó dar vista a la parte actora... CÚMPLASE
31	JA-0272/2025-III	SILVIA ELISA SERVÍN MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	04/05/2026	...la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, se le tiene informando que respecto al amparo indirecto registrado con el 862/2025-IA del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, promovido por "Impulsora de Refaccionarias Automotrices, Sociedad Anónima de Capital Variable", (tercer interesado), contra actos que atribuyen al Titular y Actuario del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, la autoridad federal remite copia simple de los oficios 8421/2026 y 5448; donde se sobreyó el amparo; asimismo, informa que aún no causa firmeza la sentencia. CÚMPLASE
32	JA-0094/2026-III	RONALDO GAONA SAYAGO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	04/05/2026	...SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la notificación del presente proveído exhiba dicha documental. CÚMPLASE
33	JA-0012/2026-III	EDDY MANUEL RODRIGUEZ SAUCEDO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/05/2026	...Dirección Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Morelia, Michoacán, se le tiene contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se señalan la 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de mayo de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos, previa notificación que de manera personal y por oficio se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES CARÁCTERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTE.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de mayo de 2026.

34	JA-0014/2026-III	ARMANDO BORJA BENITEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	04/05/2026	...la parte actora, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda. SOLO A DEMANDADAS
35	JA-0549/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/05/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación impugnado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a lo subyacente. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0056/2025-III	ESPINOSA SEVERO GERARDO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	05/05/2026	Téngase a la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, para lo cual manifiestan que la parte actora fue requerida mediante citatorio a efecto de que se presentará en la oficina de Consejería Jurídica del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, para realizar la devolución de lo condenado en la ejecutoria de mérito, correspondiente a la cantidad de \$32.00 (treinta y dos pesos 00/100 M.N.), sin que el actor haya comparecido ante dicha autoridad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0572/2025-III	MARÍA ASUCENA MEJÍA MÉNDEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/05/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JA-0584/2025-III	MARTIN SANCHEZ NAVARRO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/05/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-0492/2024-III	ERICK CAMACHO VAZQUEZ Y MIREYA DEL ROCIO SOTO MERCADO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/05/2026	...se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de quince días hábiles acredite ante este Juzgado el debido cumplimiento a la ejecutoria de segunda instancia, en términos de lo dictado dentro del recurso de apelación RA-0133/2025-II. SOLO A DEMANDADAS
5	JA-0350/2024-III	-----	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	05/05/2026	... Audiencia de ley celebrada... autos a la vista... NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0204/2021-III	JOSÉ VÍCTOR VARGAS PICH0	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	05/05/2026	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN; para que en el término de 03 tres días hábiles, se coordinen las tres autoridades demandadas haciendo lo que a cada uno en su esfera de atribuciones les corresponda. SOLO A DEMANDADAS
7	JA-1432/2021-III	ERNESTO VALDEZ SALVADOR	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	05/05/2026	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN; para que en el término de 03 tres días hábiles, se coordinen las tres autoridades demandadas haciendo lo que a cada uno en su esfera de atribuciones les corresponda. SOLO A DEMANDADAS
8	JA-1433/2021-III	JAIME MORENO PERALTA	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	05/05/2026	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN; para que en el término de 03 tres días hábiles, se coordinen las tres autoridades demandadas haciendo lo que a cada uno en su esfera de atribuciones les corresponda. SOLO A DEMANDADAS
9	JA-0023/2024-III	-----	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO	05/05/2026	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; SÍNDICO, TESORERO Y REGIDORES, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN; para que en el término de 03 tres días hábiles, se coordinen las tres autoridades demandadas haciendo lo que a cada uno en su esfera de atribuciones les corresponda. SOLO A DEMANDADAS
10	JA-0252/2024-III	CELULOSA Y PAPEL DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/05/2026	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN DE INGRESOS, AMBAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; para que en el término de 15 quince días hábiles, se coordinen las dos autoridades demandadas haciendo lo que a cada uno en su esfera de atribuciones les corresponda. SOLO A DEMANDADAS
11	JA-0538/2025-III	ARRIAGA RANGEL JOSE ROBERTO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	05/05/2026	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo en línea en la vía sumaria número JA-0538/2025-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0070/2026-III	MANUEL ANGEL MARTINEZ NOCETTI, REPRESENTANTE DE TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	05/05/2026	En atención a su contenido, se le tiene atendiendo en tiempo el requerimiento del auto de fecha 21 veintiuno de abril de 2026 dos mil veintiséis, para lo cual, refiere como ofrece como hechos notorios la sentencia y acuerdo de fecha 12 doce de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, emitidos en el juicio administrativo JA-0083/2023-III del cual instruye este Juzgado Tercero de este Tribunal; lo cual será valorado llegando el momento procesal oportuno. Finalmente, se levanta la reserva del auto de fecha 21 veintiuno de abril de 2026 dos mil veintiséis, y en virtud de que la autoridad demandada en su escrito de contestación a la demanda refiere que se actualiza la causal de improcedencia y sobreseimiento contemplada en el artículo 205 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. SOLO ACTORA
13	JA-0069/2026-III	CRISTA JAZHEEL ESPINOZA FARIAS	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	05/05/2026	En atención al contenido de su escrito, se tiene que pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; sin embargo, previo a acordar lo conducente, se requiere mediante notificación por oficio a Jorge Valdés Ponce, quien se ostenta Director de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán (notificación que se le deberá de realizar por conducto de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y en el domicilio que señaló en el escrito de contestación de la demanda), para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio, en virtud de que únicamente exhibió una copia simple de su nombramiento y no cumple con lo establecido en el artículo 426 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, ya que omitió colocar el sello de la oficina respectiva. SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA AL TRIBUNAL PARA RESOLVER.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de mayo de 2026.

14	JA-0502/2025-III	JOSE MARIO PINEDA ALVAREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	05/05/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 13:00 trece horas del día 05 cinco de mayo de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0502/2025-III. CÚMPLASE
15	JA-0340/2025-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/05/2026	En atención a su contenido, se le remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha 24 veinticuatro de febrero de 2026 dos mil veintiséis, emitida dentro de los autos del recurso de reconsideración JA-R-0054/2025-IV, en la que se determinó confirmar el auto recurrido de fecha 29 veintinueve de octubre de 2025 dos mil veinticinco; informando que mediante proveído de fecha 28 veintiocho de abril de 2026 dos mil veintiséis, ha causado ejecutoria la referida sentencia. En virtud de lo anterior, se levanta la reserva contenida en el auto de fecha 20 veinte de noviembre de 2025 dos mil veinticinco y se ordena poner nuevamente los autos a la vista del Juez a efecto de que emita la sentencia correspondiente, en virtud de que, la Cuarta Sala de este Tribunal, determinó confirmar el auto combatido (tal y como se advierte en líneas precedentes). NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0110/2026-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	05/05/2026	Ahora bien, con dicha personalidad se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su oficio de contestación de demanda. Por otra parte, se advierte que la autoridad demandada en su oficio de contestación a la demandada refiere que se actualiza la causal de improcedencia y sobreseimiento contemplada en el artículo 205 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. Por otra parte, se tiene a la autoridad demandada, manifestando que es su voluntad participar en un mecanismo alternativo de solución de controversias; por lo que, este Juzgador se reserva de proveer respecto a su solicitud, hasta en tanto, la parte actora presente su escrito de ampliación a la demanda; o bien, una vez que, le fenezca el término legal conferido para tal efecto, se proveerá lo que en derecho corresponda. SOLO ACTORA
17	JA-0080/2026-III	EDMUNDO ANDRADE ESTRADA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	05/05/2026	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra de las autoridades que representa, 1. Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo y 2. Director Jurídico de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, lo cual, realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Por otra parte y en virtud de que las autoridades demandadas en su escrito de contestación a la demandada refieren la causal de improcedencia y sobreseimiento contemplada en el artículo 205 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y exhibieron diversas constancias que originaron el acto impugnado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. SOLO ACTORA
18	JA-0159/2025-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	05/05/2026	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de lo ordenado en la sentencia dictada en autos, esto es, "...emita una nueva determinación donde se pronuncie de manera fundada y motivada sobre cuál es el nivel que le corresponde al domicilio de la actora y le haga del conocimiento el motivo por el cual le corresponde la tarifa que determine es la correcta; lo anterior, para no dejar en estado de indefensión a la parte actora y se le determine la tarifa correcta que le corresponde a su domicilio respecto del servicio de agua potable". SOLO A DEMANDADAS
19	JA-0330/2024-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	05/05/2026	...En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora... CÚMPLASE
20	JA-0308/2025-III	SILVIA ALEJANDRA SALAZAR SÁMANO	COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/05/2026	...En atención a su contenido, se le tiene manifestando que la parte actora se encuentra conforme con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia dictada en autos... CÚMPLASE
21	JA-0673/2023-III	MARCO ANTONIO GARIBAY GONZÁLEZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	05/05/2026	...En atención a su contenido, se le tiene manifestando que la parte actora se encuentra conforme con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia dictada en autos... CÚMPLASE
22	JA-0313/2024-III	MÓNICA LEMUS LÓPEZ	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	05/05/2026	... En atención a su contenido, se le tiene atendiendo el requerimiento formulado en autos, para lo cual exhibe el oficio SSPC-DA-0309-2026... CÚMPLASE
23	JA-0018/2026-III	ILDA EMMA LEMUS CALDERÓN	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, CONTRALOR MUNICIPAL DE TARÍMBARO	05/05/2026	Se tiene a la parte actora, presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; debiendo contener los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se les precluire su derecho para tal efecto... insiste en las pruebas ofrecidas en su escrito inicial de demanda, mismas que se tuvieron por admitidas en auto de fecha 20 veinte de febrero de 2026 dos mil veintiséis, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. Finalmente, se le tiene pretendiendo incorporar autoridades demandadas; sin embargo, dígame que no ha lugar, toda vez que dichas autoridades no emitieron el escrito impugnado, aunado a que únicamente exhibió el acuse del escrito de petición signado por la parte actora, con sello de recibido de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, de fecha 22 veintidós de enero de 2025 dos mil veinticinco. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE DOCUMENTO, CONSULTE AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de mayo de 2026.

24	SNA-0006/2026-III	SUSAN DANIELA ROQUE BECERRIL	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/05/2026	Téngase a Susan Daniela Roque Becerril, solicitando se notifique por medio de este juzgado el escrito que anexa, dirigido a la autoridad, Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, en virtud de que al momento de querer realizar el trámite, se negó a recibir el escrito, solicitando se le ordene de contestación a su petición dentro del término legal para tal efecto. En atención a su petición, con fundamento en los artículos 28 primer párrafo, 45 tercer párrafo y 218 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, el escrito firmado por el peticionario, dirigido a la citada autoridad, que consta de 02 dos fojas y un anexo, para que de cabal cumplimiento a su obligación de dar respuesta por escrito, fundada y motivada a la solicitud, debiendo notificarla al peticionario dentro del plazo de 30 treinta días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de este auto, se le requiere para que informe a este juzgado respecto de la respuesta que emita para efectos del archivo del expediente. SOLO A DEMANDADAS
25	JA-0578/2025-III	MARIA LUISA AVALOS SANCHEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	05/05/2026	Téngase a Fernando Mendoza Espinoza, Director de Orden Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, en cuanto superior jerárquico del Inspector-notificador adscrito a la citada Dirección, contestando en tiempo y forma a la demanda, así como la ampliación a la misma instaurada en contra de la autoridad que representa... se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0485/2025-III	OMAR RUBEN LOPEZ TINOCO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/05/2026	...En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora... CÚMPLASE
27	JA-0258/2024-III	ANSELMO CORTES ARREOLA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/05/2026	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante este juzgado el día 30 treinta de abril de 2025 dos mil veintiséis, firmado por Marisol Calderón Lara, Encargada de la Coordinación Jurídica de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Municipal de Morelia, Michoacán, se le tiene contestando en tiempo y forma a la ampliación de demanda, instaurada en contra de la autoridad que representa... se les admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación a la ampliación de demanda. Finalmente, y toda vez que la autoridad demandada solicita que se vincule como autoridad demandada a la Titular de la Dirección de Ingresos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto de la solicitud de autoridad demandada; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, se proveerá lo que conforme a derecho corresponda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0586/2025-III	MARIA ISABEL PÉREZ MORA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/05/2026	Téngase a la Directora Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Morelia, Michoacán, cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 10 diez de abril de 2026 dos mil veintiséis, para lo cual exhibe la prueba documental consistente en: 1. Copia certificada de la boleta de infracción con número de folio 579749, de data 02 dos de octubre de 2025 dos mil veinticinco, misma que se admite como medio de convicción de su parte. Asimismo, toda vez que la autoridad demandada, cumple con el requerimiento realizado en autos adjuntando constancia del cual se deriva el acto que se impugna; consecuentemente con fundamento en los artículos 234 fracción II y 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA ACTORA, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, únicamente respecto de los actos novedosos que resulten de las constancias adjuntas al escrito de contestación a la demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, se declarará precluido su derecho procesal para tal efecto. SOLO ACTORA
29	JA-0556/2025-III	MARÍA GUADALUPE GUZMÁN COLÍN	LEUMIM VERA MEDINA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MARÍA DE LOURDES CÁRCAMO GÓMEZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	05/05/2026	Téngase a Manuel Alejandro Cortés Ramírez, en cuanto apoderado jurídico del Secretario de Gobierno del estado de Michoacán, realizando manifestaciones en relación al requerimiento realizado en auto de data 10 diez de marzo del presente año, para lo cual refiere que previo a nombrar perito de la parte que representa, solicita le sea proporcionada copia de traslado del escrito de contestación de demanda, mediante el cual se tuvo a las autoridades demandadas por admitida la prueba pericial en grafoscopia y dactiloscopia... se ordena notificar nuevamente por oficio al tercero interesado Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán, a la que se adjunte copia de traslado del escrito de contestación de demanda de las autoridades demandadas (escrito presentado ante este juzgado el 27 veintisiete de enero del presente año), mediante el cual ofrecieron la citada prueba pericial, ello a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante este juzgado a designar su perito experto en la materia; anexando para tales efectos la aceptación y protesta del perito respecto del cargo conferido, así como el documento con el cual acredite ser experto en la materia, y el domicilio para recibir notificaciones personales, a fin de que en su momento sea posible requerirle el dictamen correspondiente; lo anterior, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el suscrito juez nombrará el perito de su parte, ello, de conformidad con el artículo 461 supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán... O bien, renuncie expresamente a su derecho de nombrar perito y se tomará en cuenta únicamente el dictamen que emita el perito designado por la parte demandada, en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
30	JA-0148/2026-III	DAVID AGUILERA RUBIO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	05/05/2026	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0048/2026-III	CRISTIAN CARLOS MAGAÑA ALVARADO	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, COORDINACIÓN DE COMISARIAS DE DISTRITO AHORA COORDINACIÓN DE COMISARIAS REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	05/05/2026	Téngase a la parte actora, presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; debiendo contener los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se les precluirá su derecho para tal efecto... se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de ampliación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE PIDE LA PRESENTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de mayo de 2026.

32	JA-0149/2026-III	OLIMPIA GUZMAN VANEGAS	COMISIÓN DE VIGILANCIA, HONOR Y JUSTICIA ESTATAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO	05/05/2026	Previo a proveer lo que en derecho corresponda, con fundamento en los artículos 231 y 232 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes cumpla con lo siguiente: Exhiba ante este juzgado las copias de traslado del escrito de demanda y anexos, en virtud de que no los adjuntó a efecto de que este Juzgador se encuentre en posibilidad de correr traslado a la autoridad demandada y al tercero interesado. Lo anterior, bajo apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento, se procederán a fotocopiar a su costa. SOLO ACTORA
33	JA-0552/2025-III	VICTOR EMMANUEL VARGAS MEJIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/05/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0009/2026-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	06/05/2026	Vista la certificación secretarial que antecede, y en virtud de que ha fenecido el término legal para interponer el recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 16 dieciséis de abril de 2026 dos mil veintiséis, en el que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que lo hubiere impugnado, por tanto, se DECLARA FIRME EL AUTO EN MENCIÓN , elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la voluntad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II, 298 fracción II y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0075/2026-III	-----	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	06/05/2026	En atención a su contenido, se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 10:00 diez horas del día veinticinco de mayo de dos mil veintiséis; por lo que, toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señalada, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0358/2025-III	-----	TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POLICÍAS Y/O ELEMENTOS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/05/2026	Téngase a la Titular de la Coordinación General del Centro de Mecanismos de Solución de Controversias de este Tribunal, remitiendo el convenio celebrado entre las partes con fecha 23 veintitrés de abril de 2026 dos mil veintiséis, dentro del expediente número TAAM-CMASC-0015/2026-III, así como copia certificada de sus anexos. En consecuencia a lo anterior, este Juzgador determina aprobar el convenio de fecha 23 veintitrés de abril de 2026 dos mil veintiséis; emitido dentro del expediente TAAM-CMASC-0015/2026-III, celebrado por las partes ante el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán; mismo que adquiere el carácter de cosa juzgada... se procede a declarar el SOBRESEIMIENTO EN EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO... ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0175/2025-III	-----	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	06/05/2026	...manifieste si es su voluntad llevar a cabo un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia administrativa; bajo apercibimiento de que en caso, de no manifestar al respecto, se entenderá que no es, su deseo llevarlo a cabo... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0313/2024-III	MÓNICA LEMUS LÓPEZ	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	06/05/2026	...dígame que se esté a lo acordado en el auto de 05 cinco de mayo del 2026 dos mil veintiséis... CÚMPLASE
6	JA-0085/2023-III	LETICIA PILLE CHAVEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	06/05/2026	Secretario de Acuerdos de la Primera Sala de este Tribunal informa que se admitió a trámite el recurso de reconsideración número JA-R-0028/2026-I y a su vez hace del conocimiento que desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad codemandada. CÚMPLASE
7	JA-0205/2024-III	DEYSI ESTRADA RENTERIA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, UNIDAD ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS JOVENES	06/05/2026	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS: 1. Jefa de Departamento Administrativo de la Unidad Especializada para Adolescentes y Adultos Jóvenes, dependiente de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán; y 2. Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN, para que en el término de 03 tres días hábiles, acrediten las gestiones internas que está llevando a cabo para dar cumplimiento a la sentencia. SOLO A DEMANDADAS
8	JA-0209/2025-III	HERNANDEZ CABALLERO HUGO ALEJANDRO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y SALUD DE ZITÁCUARO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	06/05/2026	se señalan las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de junio de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes, a efecto de que comparezcan a la audiencia virtual. Haciéndose la precisión de que, los datos referentes a la audiencia se serán proporcionados a las partes con la debida anticipación, una vez que, el Coordinador de Tecnologías de Información y la Comunicación de este Tribunal, proporcione el nombre de la plataforma para llevar a cabo de manera virtual el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, así como los datos correspondientes a dicha reunión. Finalmente y en alcance al oficio 3017/2026-III-J, enviado al Coordinador de Tecnologías de Información y la Comunicación de este Tribunal, sin que a la fecha se tenga respuesta; por lo que, se le ordena girar atento oficio, a efecto de que, proporcione el nombre de la plataforma para llevar a cabo de manera virtual el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, así como los datos correspondientes a dicha reunión. Lo anterior, con la finalidad de que las partes se encuentren en posibilidad de acceder a la reunión virtual con motivo de la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0309/2024-III	GUILLERMO PLASCENCIA MENDOZA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE CENTRO PENITENCIARIO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN.	06/05/2026	... con esta fecha se hizo entrega del poder a la autorizada en términos del segundo párrafo de la autoridad demandada..... NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0201/2022-III	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/05/2026	...se procede a dar cuenta con los antecedentes, así como el estado que guarda el presente expediente... CÚMPLASE
11	JA-0119/2026-III	RAFAELA SALGADO RUEDA APODERADA DE MARÍA LUCÍA MORALES MORALES Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FIANZAS Y MULTAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	06/05/2026	... se admite la demanda... se ordena emplazar... se concede la suspensión solicitada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0149/2026-III	OLIMPIA GUZMAN VANEGAS	COMISIÓN DE VIGILANCIA, HONOR Y JUSTICIA ESTATAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO	06/05/2026	Previo a proveer lo que en derecho corresponda, con fundamento en los artículos 231 y 232 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes cumpla con lo siguiente: Exhiba ante este juzgado las copias de traslado del escrito de demanda y anexos, en virtud de que no los adjuntó, a efecto de que este Juzgador se encuentre en posibilidad de correr traslado a la autoridad demandada y al tercero interesado. Lo anterior, bajo apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento, se procederán a fotocopiar a su costa. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de mayo de 2026.

13	JA-0313/2024-III	MÓNICA LEMUS LÓPEZ	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	06/05/2026	Directora Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, interpuso el recurso de reconsideración número JA-R-0031/2026-V, en contra del auto de fecha 10 diez de abril de 2026 dos mil veintiséis. CÚMPLASE
14	JA-0338/2025-III	NICOLAS ENRIQUE LOYA TAFOLLA	SECRETARÍA DE SALUD, JEFA DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE MICHOACÁN	06/05/2026	Téngase al autorizado en términos amplios de la parte actora del presente juicio, cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de data 16 dieciséis de abril del presente año, a efecto de exhibir los documentos que acrediten la justificación de la incomparecencia de los testigos Brandon Alexander Alcaraz y Edwin Manuel García García, a fin de que este juzgador se encuentre en condiciones de proveer respecto a señalar una nueva fecha para el desahogo de la prueba testimonial; para lo cual remite las siguientes documentales: Receta médica, nota de evolución y datos de consulta externa a nombre de Brandon Alexander Alcaraz Calderón, de fecha 16 dieciséis de abril de 2026 dos mil veintiséis. Receta médica a nombre de Edwin Manuel García García, de fecha 16 dieciséis de abril de 2026 dos mil veintiséis. Consecuentemente, se señalan las 10:00 diez horas del día 11 once de junio de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la parte actora, bajo apercibimiento legal al oferente de la prueba, que de no asistir en la fecha y la hora antes señalada con los testigos propuestos, ésta se declarará desierta por falta de interés en su desahogo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0473/2025-III	-----	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	06/05/2026	se tiene a la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán por atendiendo el requerimiento formulado en auto de fecha 10 diez de abril del presente año, para lo cual refiere que mediante oficio SFA/DG/DC/1052/2026, solicitó al Director de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, señalar día y hora para que permita el acceso a los peritos a los documentos sobre los cuales versará la prueba pericial ofrecida por la parte actora; sin embargo a la fecha la mencionada dirección no ha dado contestación a la petición realizada por la promovente. CÚMPLASE
16	JA-0263/2024-III	MIGUEL ANGEL CAZAREZ ACOSTA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL LICENCIADO DAVID FRANCO RODRÍGUEZ	06/05/2026	Se señalan las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis, para el desahogo de la prueba de inspección ocular, debiéndose levantar en ese acto el acta respectiva, otorgándose a las partes, sus representantes y abogados, el derecho de hacer verbalmente las observaciones que estimen oportunas; diligencia que firmarán todos los que hubieren asistido y en la que se asentará con exactitud los puntos que la provocaron; lo anterior, previa citación mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO que se realice respectivamente a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0046/2026-III	MARIA ISABEL SÁNCHEZ MALDONADO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/05/2026	Téngase a Geraldin Marina Henríquez Escobar, quien se ostenta Jefa del Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia por ausencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, y en cuanto representante legal del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, quien pretende cumplir con el requerimiento realizado mediante proveído de fecha 14 catorce de abril del presente año, sin embargo, adjunta únicamente copia simple de su nombramiento, ello, en virtud de que la certificación realizada en dicho documento carece del sello oficial de dicha autoridad, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 426 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán. Consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos y se le tiene por no presentada la contestación de la demanda, con fundamento en los artículos 231 y 254 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; asimismo, acorde a lo establecido por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se tiene por precluido su derecho para contestar la demanda a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Se señalan las 12:00 doce horas del día 15 quince de junio de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0271/2025-III	DANIELA TORRES VEGA REPRESENTANTE DE CARDIELA AMEZCUA LUNA	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	06/05/2026	informan que se remitió a la Magistrada de la Primera Sala Administrativa Ordinaria el expediente original citado al rubro, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0034/2026-I. CÚMPLASE
19	JA-0511/2025-III	JUAN ANALUCAS ESPINO	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	06/05/2026	se tiene a la parte actora interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 09 nueve de abril del 2026 dos mil veintiséis; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. CÚMPLASE
20	JA-0093/2026-III	GUILLERMO SAUCEDO ALANIS	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/05/2026	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma.. se señalan las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de junio de 2026 dos mil veintiséis a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0518/2025-III	JAIME TEJEDA VEGA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/05/2026	Téngase a la secretaria de acuerdos de la Tercera Sala de este Tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0084/2025-III, que desechó por falta de legitimación el recurso planteado, misma que causó ejecutoria mediante auto de data 27 veintisiete de abril del presente año; el suscrito Juez queda enterado del oficio de mérito, el cual se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. Finalmente, se señalan las 11:00 once horas del día 15 quince de junio de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0043/2026-III	IDANIA VERÓNICA CERECERO CARRILLO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	06/05/2026	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma...se admiten pruebas... señalan terceron interesados... se tiene a la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, manifestando que es el deseo de su representada llevar a cabo un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia administrativa; por lo que, se ordena realizar la notificación de la presente invitación a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste si es su voluntad llevar a cabo un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia administrativa; bajo apercibimiento de que en caso, de no manifestar al respecto, se entenderá que no es, su deseo llevarlo a cabo SOLO ACTORA
23	JA-0053/2026-III	DANIELA AVILES MORALES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/05/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas del día 06 seis de mayo de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0053/2026-III CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE PUEDE SUJETAR A CAMBIOS SIN AVISO PREVIO. LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE PUEDE SUJETAR A CAMBIOS SIN AVISO PREVIO.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de mayo de 2026.

24	JA-0016/2026-III	FANY JIMÉNEZ VARGAS	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	06/05/2026	CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN A 06 SEIS DE MAYO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE: LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, SEÑALADA PARA EL DÍA DE HOY A LAS 10:00 DIEZ HORAS, NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO SU DESAHOGO EN VIRTUD DE LA INCOMPARECENCIA A LA MISMA DE LA ACTORA Y ABSOLVENTE, CIRCUNSTANCIA QUE SE HACE CONSTAR SIENDO LAS 08:00 DIEZ HORAS, DEL DÍA DE LA PRESENTE FECHA, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR. CONSTE. - NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0107/2026-III	SALVADOR CORREA RUBIO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	06/05/2026	Por lo que, se ordena realizar la remisión de los autos del presente juicio administrativo al Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del fracción III Reglamento del Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, tomo CLXXXVII, número 3, octava sección, publicado el día 09 nueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0375/2024-III	ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO	06/05/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el veintiocho de abril de dos mil veintiséis y admitido a este Juzgado el día siguiente hábil, firmado por Roberto Omar Sandoval Silva, parte actora por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de diecisiete de abril de dos mil veintiséis; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y su traslado a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. CÚMPLASE
27	JA-0405/2025-III	ANA KAREN RANGEL DÍAZ	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/05/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo el treinta de abril de dos mil veintiséis, firmado por Blanca Amparo González Tocavén, en cuanto Directora Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán, autoridad demandada por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de veintitrés de marzo de dos mil veintiséis; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y su traslado a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0087/2025-III	MARIA ISABEL MORALES GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	06/05/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo el veintinueve de abril de dos mil veintiséis, firmado por la autorizada en términos amplio de la parte actora por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de veinte de marzo de dos mil veintiséis; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y su traslado a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0547/2025-III	IVÁN LÓPEZ GONZÁLEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ORGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICIA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	05/05/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo el veintinueve de abril de dos mil veintiséis, firmado por la autorizada en términos amplio de la parte actora por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de once de marzo de dos mil veintiséis; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y su traslado a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0017/2026-III	FABRIZIO RIVERA ALCANTAR	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/05/2026	En atención a su contenido, se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 13:00 trece horas del día 11 once de mayo de 2026 dos mil veintiséis; por lo que, toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señalada, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. CÚMPLASE
31	JA-0027/2026-III	ARTURO MARTÍN LOPEZ ARROYO, REPRESENTANTE DE INGENIERIA CIVIL INTEGRAL S.A. DE C.V.	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL EDO. DE MICHOACÁN	05/05/2026	Consecuentemente, al advertirse que se encuentra debidamente conformada la litis del presente juicio; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 12:00 doce horas del día dieciséis de junio de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0568/2025-III	ADRIANA JAQUELINE ESTRADA SANTANA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/05/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-0377/2025-III	ABEL CORTES VILLASENOR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/05/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, antes Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por la actora, al ser esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación de análisis identificado como CUARTO del escrito inicial de demanda. CUARTO. Por consiguiente, se declara la ILEGALIDAD; y por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. QUINTO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de mayo de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0101/2026-III	-----	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	07/05/2026	se tiene a la parte actora desahogando de vista del auto de 13 trece de abril de 2026 dos mil veintiséis, por lo que se le tiene manifestando que la parte actora está enterada del cumplimiento a la suspensión por parte de las autoridades demandadas, de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal... asimismo, en atención el segundo de los escritos, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0501/2025-III	SALAZAR GARCÍA ABRAHAM ALEJANDRO	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	07/05/2026	informan que mediante auto de fecha 04 cuatro de mayo de la presente anualidad, se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0037/2026-I, promovido por la parte actora; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0449/2025-III	ISIDRO CABALLERO CHUELA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	07/05/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero el día 04 cuatro de mayo de 2026 dos mil veintiséis, firmado por Sergio Eraide Chávez Portillo; apoderado jurídico del Director General de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán; por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 27 veintisiete de marzo de 2026 dos mil veintiséis, emitida dentro del presente juicio administrativo; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán; remítase dicha promoción junto con el expediente original y sus traslados a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que, a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso." NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-0229/2024-III	SERGIO ALBERTO OROZCO ALVAREZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE TACAMBARO MICHOACÁN	07/05/2026	Téngase por recibido el escrito número TAAM/SGA/1175/26, presentado ante este Juzgado Tercero el día 30 treinta de abril de 2026 dos mil veintiséis, firmado por el Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando a este Juzgador que con relación al recurso de apelación interpuesto por el actor, le correspondió por turno el número RAA-0036/2026-V, mismo que conocerá la Magistrada de la Quinta Sala de este Tribunal. Oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-0016/2026-III	FANY JIMÉNEZ VARGAS	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	07/05/2026	Con esta fecha se llevó a cabo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por las autoridades demandadas a cargo de los atestados Heriberto Briseño Sánchez y Sergio Ruiz Romero. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0553/2025-III	ÁLVARO HERNÁNDEZ CALDERÓN	COMISARIO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	07/05/2026	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0090/2026-III	FELIPE DE JESÚS CONTRERAS CORREA, REPRESENTANTE DE "LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN", A.C.	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	07/05/2026	En atención a su contenido, se le tiene desahogando la vista del auto de fecha 14 catorce de abril de 2026 dos mil veintiséis, para lo cual, manifiesta que es su deseo someterse a los medios alternativos para la solución de controversias; por lo que, se ordena realizar la remisión de los autos del presente juicio administrativo al Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del fracción III Reglamento del Centro de Mecanismos Alternativos de la Solución de Controversias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, tomo CLXXXVII, número 3, octava sección, publicado el día 09 nueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0040/2026-III	YULILIZ OLIVA MEDINA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/05/2026	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que mediante proveído de fecha 26 veintiséis de marzo de 2026 dos mil veintiséis, se señalaron las 10:00 diez horas del día 08 ocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos; sin embargo, no se notificó a las partes; por lo que, no es posible su desahogo; consecuentemente se difiere, señalándose nueva fecha para las 13:00 trece horas del día 15 quince de junio de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0510/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/05/2026	Secretaría General da a conocer el número del recurso de apelación... NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-0543/2025-III	ANTONIO FIDEL FLORES ROSAS, REPRESENTANTE DE "CANFINITA MONARCA", S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/05/2026	Por ende, al no subsistir materia sobre la cual emitir pronunciamiento, se ordena el archivo del expediente como asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
11	JA-0151/2026-III	EMIR SANCHEZ CORTES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/05/2026	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar las autoridades demandadas PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0003/2026-III	ELIZABETH ESTRADA HERNÁNDEZ Y EDUARDO HURTADO MARTÍNEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	07/05/2026	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 13:00 trece horas del día 07 siete de mayo de 2026 dos mil veintiséis, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0003/2026-III CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de mayo de 2026.

13	JA-0566/2024-III	TONANTZIN VANEGAS HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SENGUIO	07/05/2026	Téngase al Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0037/2026-V, mismo que conocerá la Magistrada de la Quinta Sala de este Tribunal. En tal sentido, téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado tercero el día 05 cinco de mayo de 2026 dos mil veintiséis, firmado por José Miguel Jiménez Martínez, quien se ostenta autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 25 veinticinco de marzo de 2026 dos mil veintiséis; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase únicamente la promoción y sus traslados, a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. Sin que se remita el expediente original del presente juicio, ello, en virtud de que mediante oficio 2989/2026-III, con sello de recibido de fecha 24 veinticuatro de abril del presente año, se ordenó remitir los autos originales a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, toda vez que la parte actora interpuso recurso de apelación, mismo que le correspondió por turno RAA-0037/2026-V, por tanto, el expediente original se encuentra a resguardo de la Quinta Sala de este Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0265/2025-III	ROBERTO FACIO HERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/05/2026	En tal tesitura, se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez a efecto de dictar la sentencia en cumplimiento a dicha resolución; asimismo, se ordena glosar al presente expediente las constancias originales que se encuentran en el cuaderno de antecedentes formado con motivo del recurso de apelación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0035/2026-III	GUADALUPE GUZMÁN ZETINA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	07/05/2026	Consecuentemente, al advertirse que se encuentra debidamente conformada la litis del presente juicio; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:00 diez horas del día diecisiete de junio de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0545/2024-III	GUILLERMO ASCENCIO FERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/05/2026	Finalmente, al advertirse que se encuentra debidamente conformada la litis del presente juicio; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:00 diez horas del día dieciocho de junio de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0455/2025-III	CELESTE EDMEE HERNANDEZ GARCIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/05/2026	Visto la certificación que antecede, se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se advierte que ha fenecido el término legal para impugnar la sentencia definitiva que decretó el nulidad lisa y llana del acto impugnado dentro del presente juicio, sin que ninguna de las partes lo haya realizado; consecuentemente, se declara firme de la sentencia de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiséis; lo anterior acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0147/2026-III	IVAN ANTONIO QUEZADA GUTIERREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/05/2026	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; apercibidos que de no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0537/2025-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	07/05/2026	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio, mediante el cual se desprende que el ocho de enero del año en curso, se tuvo a la autoridad demandada, ofreciendo entre otras pruebas, la sentencia del juicio de amparo 1191/2025, promovido por el Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado; por lo que a efecto mejor proveer, se ordena girar oficio al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, sirva remitir vía informe, si la sentencia del juicio de amparo 1191/2025 ha causado firmeza, así como las constancias que sustentan dicho informe, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 163 C[1], fracción IX[2] del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL PUESTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN EL TELÉFONO 01 52 228 210 0000 EXTENSIÓN 2000. CONSULTA.